

1946 - 2016

VISTO:

Que por Ordenanza No. 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se cumplimente el proceso de evaluación por parte de los respectivos comités, corresponde efectuar la prórroga de sus designaciones por concurso como lo establece la normativa vigente (Art. 8º de la Ordenanza H.C.S No. 06/2008 y Res. H.C.S No. 599/2008);

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las designaciones por concurso del personal docente que a continuación se detalla, en los cargos, cátedras y Escuelas que en cada caso se indica, todos ellos por el término de seis (06) meses, según lo previsto en la Ord. H.C.S. No. 06/2008 y Res. H.C.S. No. 599/2008:

Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-ORTUZAR, Silvia, legajo 27661, Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, a partir del 16 de Mayo de 2016.

-GONZALEZ, Carmen, legajo 30422, Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, a partir del 02 de Mayo de 2016.

Escuela de ARCHIVOLOGÍA

-VASSALLO, Jaqueline, legajo 36803, Profesora Titular simple en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas, a partir del 01 de Mayo de 2016.

Escuela de FILOSOFÍA

-GUTIERREZ, Alicia, legajo 27661, Profesora Titular simple en la cátedra Sociología, a partir del 04 de Mayo de 2016.

-KALPOKAS, Daniel Enrique, legajo 43988, Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Teoría del Conocimiento II, a partir del 02 de Mayo de 2016.

Escuela de HISTORIA

-GORDILLO, Mónica, legajo 25520, Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Historia Argentina II, a partir del 02 de Mayo de 2015.

Escuela de LETRAS

-EGUIA, Bibiana, legajo 35201, Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Seminario Lectura de Autores de Córdoba, a partir del 20 de Mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA,

RESOLUCION Nº

RS

Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES